



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** mantiene protegidos derechos de concurso LENCINAS, Lilia

---

VISTO:

La RHCD N° 695/2023; y

CONSIDERANDO:

Que en el art. 3º de la citada Resolución, se estableció el 14 de mayo de 2024, como fecha término de la reserva de derechos por concurso, en su cargo de Profesora Asistente semi-exclusiva, de la cátedra Procesos Técnicos II, de la Escuela de Bibliotecología;

Que por RHCS N° 1456/2024, fue prorrogada su designación por concurso en el cargo y cátedra antes indicado, hasta el 14 de mayo de 2029;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Declarar que la Bib. Lilia Verónica LENCINAS, legajo 38873, mantiene protegidos todos los derechos que el concurso le otorga en su cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114) de la cátedra Procesos Técnicos II, de la Escuela de Bibliotecología, hasta el 14 de mayo de 2029 o hasta la fecha en que regularice el cargo de Profesor Titular de la misma cátedra, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

RS

